



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-4-4

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-4-4

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

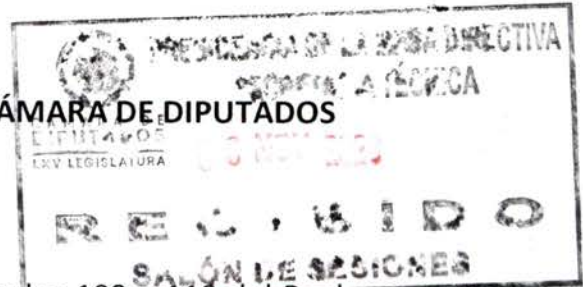
Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Morena

2142

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se adiciona: un ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

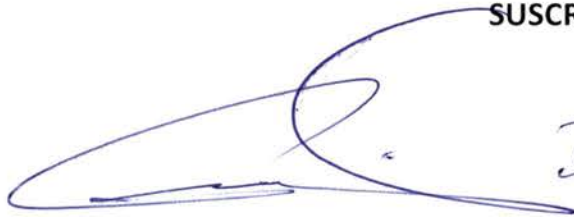
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Sin correlativo	<p>DÉCIMO SEXTO. Para el ejercicio de los recursos a los que se refiere el Anexo 33 del presente Decreto, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes deberá establecer convenios de colaboración con las entidades federativas, en los que se determinarán los porcentajes de coparticipación de las mismas.</p> <p>Los lineamientos para la firma de dichos convenios deberán ser publicados, a más tardar, el 31 de enero de 2024, y deberán establecer los montos disponibles para cada entidad federativa, mismos que serán proporcionales a la disminución que haya sufrido cada una a partir de la Recaudación Federal Participable derivada de la</p>

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRANSITORIOS

Dice	Debe Decir
	<p>reducción del porcentaje del Derecho de Utilidad Compartida reflejada en la Ley de Ingresos de la Federación.</p> <p>Las entidades federativas están obligadas a informar sobre el ejercicio de estos recursos, con sujeción a las disposiciones aplicables.</p>

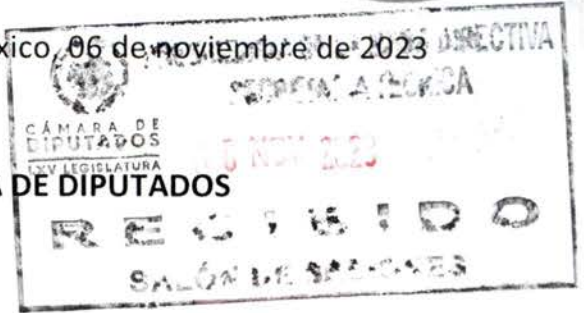
SUSCRIBE



Dip. Juan Ramón Robledo A.

2143

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se adiciona: un artículo **DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

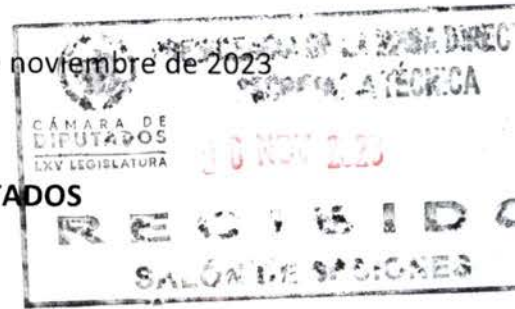
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
Sin correlativo.	Décimo Quinto. Los recursos a los que hacen referencia los artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el 27 de octubre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, podrán ser destinados a atender los daños desencadenados por el huracán "Otis" en el estado de Guerrero, conforme a lo que determine la Secretaría, y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

SUSCRIBE

Marcos Rosendo Medina Filigoreo

2144

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: el artículo décimo primero transitorio, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Transitorios	
Dice	Debe Decir
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p>	<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Los recursos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser destinados a atender los daños ocasionados por el huracán categoría 5 "Otis", conforme la "Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial el 24 y 25 de octubre de 2023 en 47 municipios del Estado de Guerrero" publicada el 2 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, preferentemente para el</p>

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Transitorios

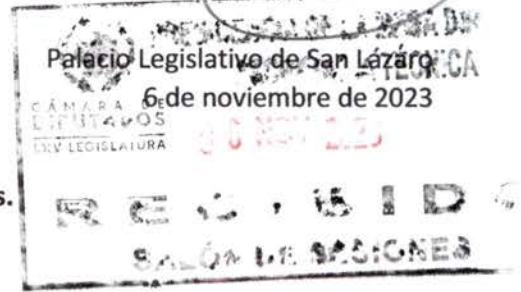
Dice	Debe Decir
	<p>restablecimiento de infraestructura pública y su equipamiento, fomento de la actividad económica local y apoyos sociales. Para lo anterior, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, establecerá en el convenio de coordinación respectivo o sus anexos, los montos y tipos de acciones a ser ejecutados por parte de la entidad federativa, y en su caso, por parte de los municipios, para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales. En ningún caso se establecerá la coparticipación en la aportación de recursos por parte de la entidad federativa ni de los municipios.</p> <p>Lo descrito en el presente Transitorio, se llevará a cabo sin detrimento de las acciones y recursos que deriven de otros programas presupuestarios, conforme sus propios lineamientos y reglas de operación.</p>

SUSCRIBE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2145



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
Presente.

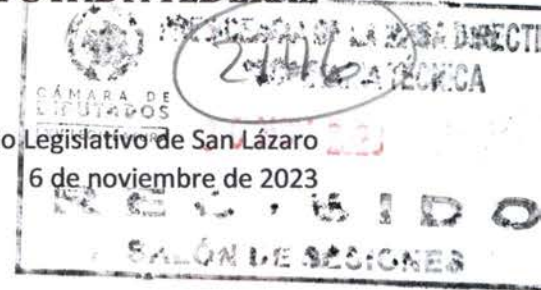
La que suscribe **Diputada Federal Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Morena** en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA por la que se adiciona un Décimo Cuarto Transitorio al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024** para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el proyecto en mérito, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente;

DICE	DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]

<p>[...]</p> <p>(Se adiciona transitorio Décimo cuarto)</p>	<p>[...]</p> <p>Décimo Cuarto. Los recursos a que se refiere, el artículo 19. Fracción 3, artículo 26. fracción IX de la Ley de Ingresos, Qué de acuerdo con el Sistema Público de Consulta de Auditorías con corte al 31/10/2023, en los que la ASF ha identificado recursos por recuperar o aclarar de las Cuentas Públicas 2016 a 2021 por más 276 mil millones de pesos, que no han garantizado su reintegro a la TESOFE, siguiendo las acciones Constitucionales, Penales y las establecidas por la Ley Nacional de Extinción de Dominio, atendiendo al interés público, las autoridades podrán llevar a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y Monetización de los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos y rendimientos, en los que, el Órgano jurisdiccional mediante sentencia en el proceso penal correspondiente, podrá decretar el decomiso de bienes que sean instrumentos, objetos o productos del delito, con excepción de los que hayan causado abandono en los términos de las disposiciones aplicables o respecto de aquellos sobre los cuales haya resuelto la declaratoria de extinción de dominio. Por lo que, por medio de la coordinación de la ASF, SFP, FGR, Procuraduría Fiscal, UIF, Ministerios Públicos se dicte inicio de los procedimientos establecidos por ley, para su reintegro o extinción de dominio, y, que en su calidad de ingresos adicionales de carácter excepcional, se destinen al Programa Nacional de Reconstrucción del Anexo 27.</p>
--	--

RUBRICA

Inés Parra Juárez
Gabriela Martínez Espinoza



Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
Presente.

La que suscribe **Diputada Federal Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Morena** en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA por la que se modifica el primer párrafo al Artículo 17 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024** para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el proyecto en mérito, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente;

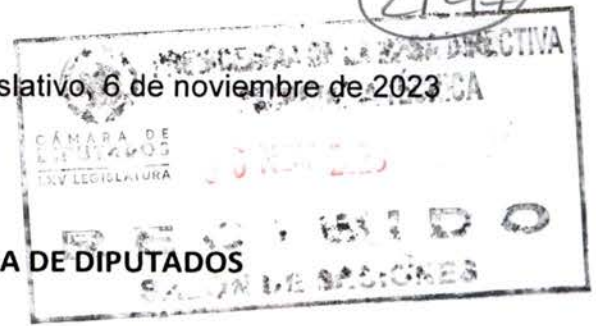
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar , y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>[...]</p>

RUBRICA

Inés Parra Juárez
Gabriel Martínez Espinosa

2147

Palacio Legislativo, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 2, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.</p>	<p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la federación del ejercicio fiscal 2023. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima



2148

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifican: u decimo séptimo transitorio del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TRANSITORIOS	
Dice	Debe Decir
SIN CORRELATIVO	<p>Décimo séptimo. El ejercicio de los recursos referidos en Anexo relativo a Ampliaciones al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de este Decreto, se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este Decreto y en los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicados en el Diario Oficial de la</p>

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TRANSITORIOS

Dice	Debe Decir
	<p>Federación a más tardar el 31 de enero de 2024; dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de este transitorio, y contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La o las fórmulas de distribución de los recursos; II. Los fines específicos para los cuales serán destinados los recursos; III. Las modalidades en las que podrán ejercerse los recursos, señalando los términos de los convenios que, en su caso, suscribirá la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con las entidades federativas, y IV. Las obligaciones correspondientes a las entidades federativas. <p>La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes deberá publicar y actualizar trimestralmente en su página de Internet un reporte especial sobre el ejercicio de los recursos a que hace referencia la presente disposición.</p>

SUSCRIBE

MARÍA ISABEL GUERRERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

2149

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.



DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

El suscrito Diputado Federal **Juan Isaías Bertín Sandoval**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, reservas al dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, a fin de modificar el dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p>METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>...</p>	<p>METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal</p>	<p>A. ANTECEDENTES</p> <p>El 8 de septiembre de 2023 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal</p>





CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

2024, formulado por el Ejecutivo Federal.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. Dicho turno fue recibido por esta Comisión esa misma fecha.

En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.

2024, **presentado** por el Ejecutivo Federal.

El mismo 8 de septiembre, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó el Proyecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para Dictamen. **En ese mismo día, la Comisión de Presupuesto recibió el turno del Proyecto en comento.**

En la sesión del 25 de octubre de 2023 el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación **en el Diario Oficial de la Federación**, la LIF para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un total de 9,066,045,800,000 de pesos.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente documento.

ATENTAMENTE

JUAN ISAIAS BERTIN SANDOVAL

DIPUTADO FEDERAL

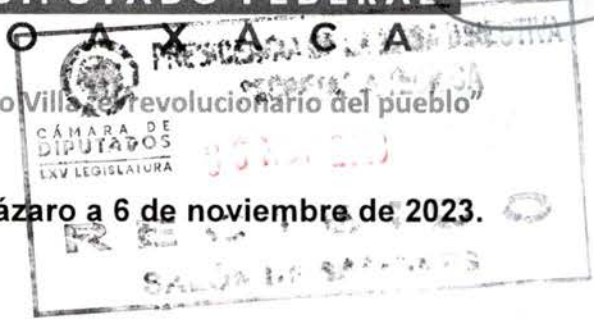




CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CHEPI
DIPUTADO FEDERAL

2150



"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen				Propuesta de Modificación			
Dice				Debe Decir			
ANEXO	22.	RAMO	33	ANEXO	22.	RAMO	33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)				APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)			
...				...			
...				...			
...				...			
...				...			
...				...			

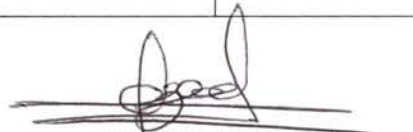


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CHEPI
DIPUTADO FEDERAL
OAXACA

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

...	...
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de: 9,391,791,622	...
...	...
Educación de Adultos. 3,593,770,370	Educación de Adultos. 3,593,770,370 /4
...	Adicionar Nota 4
...	4/ Incluye asignaciones para el fortalecimiento de las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos, reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de misiones culturales y fortalecimiento de sus esquemas de formación y capacitación.
Notas 1/ 2/ 3/...	
/4 SIN CORRELATIVO	


ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CHEPI

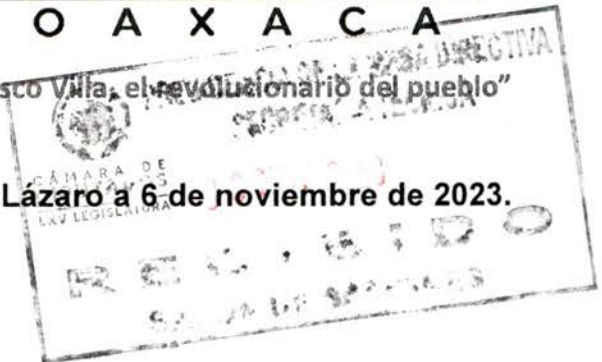
DIPUTADO FEDERAL

OAXACA

2151

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.



DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El que suscribe, **Mtro. Azael Santiago Chepi**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A. ...	A. ...
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
02 al 10 ...	02 al 10 ...
11 Educación Pública 4/ 5/ 6/	11 Educación Pública 4/ 5/ 6/
12 al 48 ...	12 al 48 ...
C. ...	C. ...
D. ...	D. ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CHEPI
DIPUTADO FEDERAL
O A X A C A

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

<p>E. ...</p> <p>...</p> <p>1/ al 3/ ...</p> <p>4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.</p> <p>5/ y 6/</p>	<p>E. ...</p> <p>...</p> <p>1/ al 3/ ...</p> <p>4/ Incluye recursos de 1,200,000,000,000 M.N./00 (mil doscientos millones de pesos) para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.</p> <p>5/ y 6/</p>
--	---



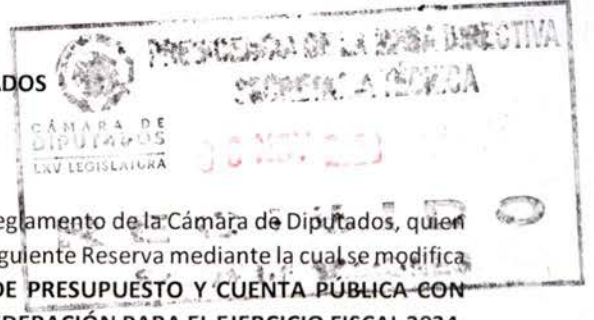
ATENTAMENTE

DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI

2152

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica la fracción I del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

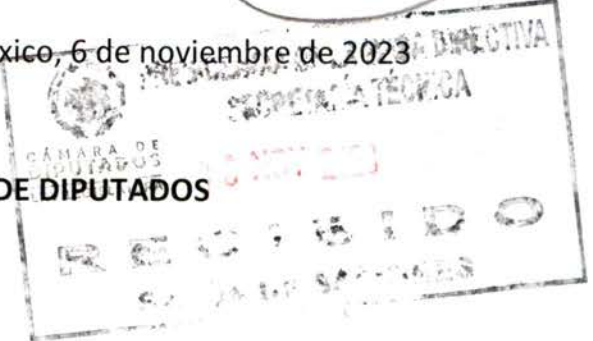
ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las Entidades Federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>...</p>

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2153

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica :**la fracción II del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y</p>

y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

...

cuando las **Entidades Federativas** y, en su caso, los **Municipios** y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos **para el ejercicio fiscal 2024** y las demás disposiciones jurídicas **relativas** aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

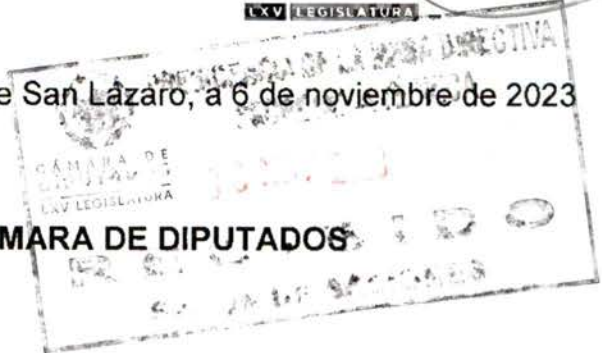
...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN




PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se MODIFICA el Artículo 1 párrafo primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 217**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...

*** ***	*** ***
------------	------------

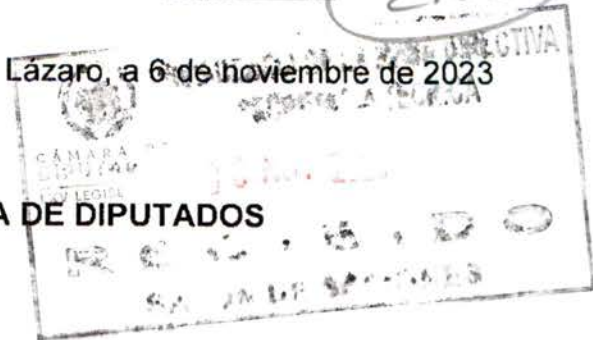
SUSCRIBE



DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN



PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se MODIFICA el Artículo 2 párrafo primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 219**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. ...	Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. ...

SUSCRIBE

DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se MODIFICA el Artículo 6 párrafo primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 227**, para quedar como sigue:



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a XI ...</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I a XI ...</p>

SUSCRIBE

DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se MODIFICA el Artículo 7 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 234, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p>Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>

SUSCRIBE



DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual se MODIFICA el Artículo 11 párrafo primero del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 241, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia y un más efectivo combate a la corrupción en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>...</p>

...	...
...	...

SUSCRIBE



DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

La suscrita, **Diputada Federal María Clemente García Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual **se ADICIONA un Artículo Transitorio Décimo Cuarto del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ubicado en la página 285**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	Décimo Cuarto. Todas las Dependencias y Entidades responsables de programas sociales deberán emitir y publicar indicadores estratégicos desagregados por conceptos de orientación sexual e identidad de género que permitan conocer a cuantas personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y con otras identidades no normativas son atendidas por dichos programas sociales.

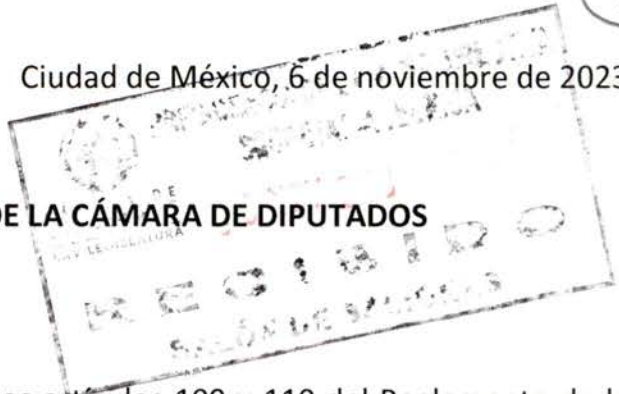
SUSCRIBE



DIP. MARÍA CLEMENTE GARCÍA MORENO

2340

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en el presente Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

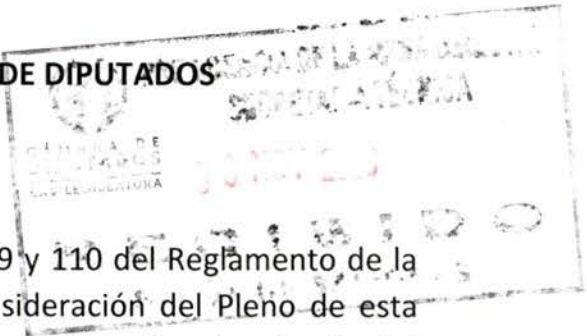
SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2341

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el sexto párrafo del Artículo 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j),</p>

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y **Entidad Federativa**.

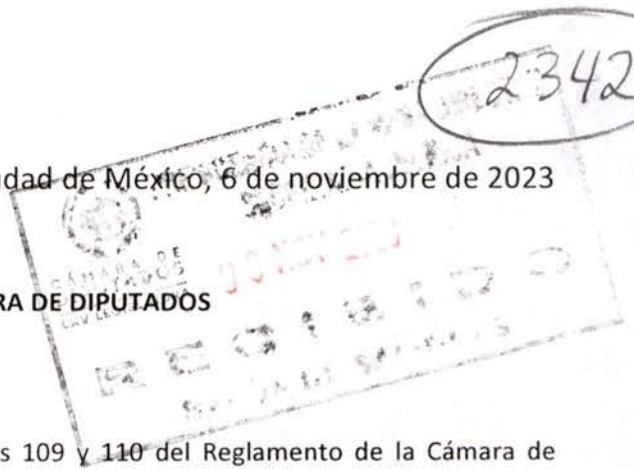
SUSCRIBE



DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2342

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3	
Dice	Debe Decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos que forman parte del presente Decreto, así como por los Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2343

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **la fracción IV del Artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en el ramo correspondiente a infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

SUSCRIBE



DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ

DIPUTADA FEDERAL

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DISTRITO 14, MINATITLAN

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2344

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



El que suscribe, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):

- Artículo 3 fracción XVIII inciso b) párrafo cuarto
- Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o Rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas _____

Para Quedar como sigue:

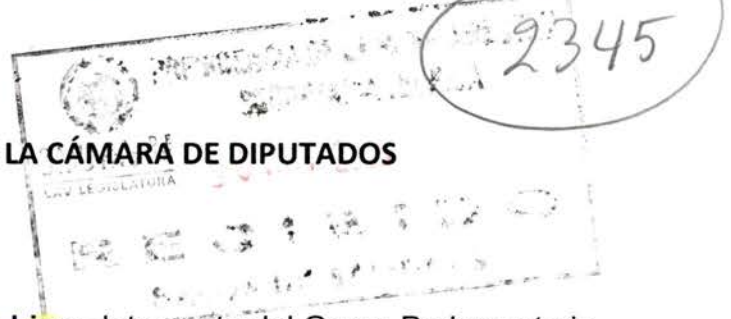
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 3.- El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XVIII ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3.- El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a la XVIII...</p> <p>...</p> <p>...</p>

...	...
...	...
...	...
...	...
El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;	El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 5.00 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;
XIX. a la XXIII...	XIX. a la XXIII...

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del primer párrafo del artículo 1, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control, la distribución y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA
DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice	Debe decir
[...]	[...]

SUSCRIBE

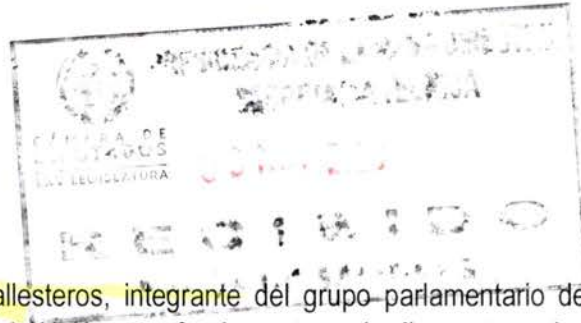
Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2346



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura



PRESENTE

Quien suscribe, Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **RESERVA** que modifica el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

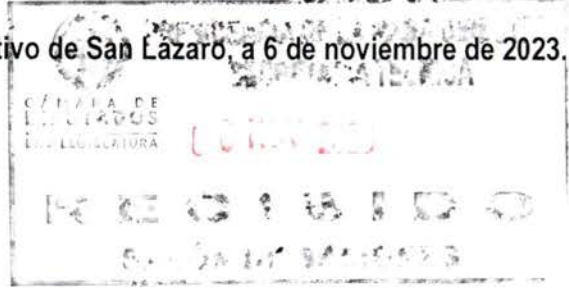
PROYECTO DE DECRETO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;</p> <p>II a la IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:</p> <p>I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura, deserción escolar y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;</p> <p>II a la IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS

2347

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2023.



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura

PRESENTE

Quien suscribe, Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **RESERVA** que modifica el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

PROYECTO DE DECRETO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) a la g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el</p>	<p>Artículo 28. ...</p> <p>I. ...</p> <p>a) a la g) ...</p> <p>h) Se promoverán los principios de igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, protección del medio ambiente, acceso a un nivel de vida y salud</p>

PROYECTO DE DECRETO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) a la n) ... II. ... a) a la d) ...</p>	<p>adecuados, así como protección de la integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p> <p>i) a la n) ... II. ... a) a la d) ...</p>

ATENTAMENTE


DIP. PABLO AMILCAR SANDOVAL BALLESTEROS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, a fin de reasignar recursos presupuestales para la promoción horizontal para maestras y maestros de educación Básica y Media Superior.**

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

Artículo _____

Anexo (se resta) Anexo 1 GASTO NETO TOTAL (pesos)

Anexo (adición) ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo o rubro (se resta) Ramo 03 Consejo de la Judicatura Federal

Ramo o Rubro (adición) Ramo 11 Educación Pública

Programa (se resta) 001 Otras Actividades

Programa (adición) del S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Páginas 287 y 307

ATENTAMENTE


DIP. SONIA RINCÓN CHANONA
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

MODIFICACIONES A LOS ANEXOS DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

DICE

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

3 Poder Judicial

Consejo de la Judicatura Federal 69,417,261,195

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(pesos)

11 Educación Pública

Programa para el Desarrollo Profesional
Docente 116,705,841

DEBE DECIR

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

3 Poder Judicial

Consejo de la Judicatura Federal **69,292,261,195**

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
(pesos)

11 Educación Pública

Programa para el Desarrollo Profesional
Docente **241,705,841**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El que suscribe, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (Adicionar un Artículo Décimo Quinto Transitorio):

Artículo Transitorio Nuevo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición)

_____ Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o Rubro (adición)

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
NO TIENE CORRELATIVO	<p>TRANSITORIO</p> <p>Décimo Quinto: El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creará un Fondo para las poblaciones afectadas por huracanes y el mismo se establecerá de las economías o sub ejercicios que tengan las dependencias federales al cierre de 2023 y que enterarán a la Tesorería de la Federación.</p>

ATENTAMENTE



Dip Rubén Muñoz

2350

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El que suscribe, Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (**Adicionar un Artículo Décimo Quinto Transitorio**):

Artículo Transitorio Nuevo

Anexo (se resta) _____ Anexo (adición) _____

_____ Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o Rubro (adición) _____

Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____

Páginas _____

Para Quedar como sigue:

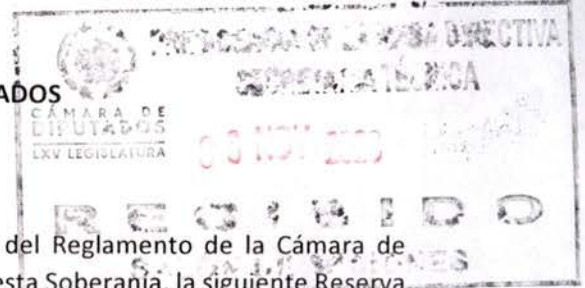
Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
NO TIENE CORRELATIVO	<p>TRANSITORIO</p> <p>Décimo Quinto: El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creará un Fondo para las poblaciones afectadas por huracanes y el mismo se establecerá de las economías o sub ejercicios que tengan las dependencias federales al cierre de 2023 y que enterarán a la Tesorería de la Federación.</p>

ATENTAMENTE

2441

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el primer párrafo del artículo 39 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39	
Dice	Debe Decir
Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de disminuir posibles prácticas de corrupción conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
...	...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2442

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E

RECEBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 38 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

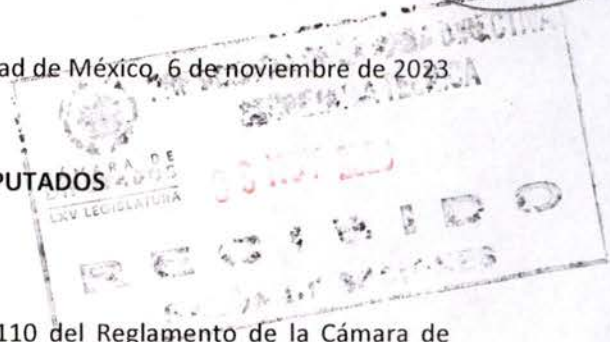
ARTÍCULO 38	
Dice	Debe Decir
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.	Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados a aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social como lo son las personas con discapacidad y las pensiones para adultos mayores, así como a programas destinados a la educación ; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.
...	...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2443

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 16 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

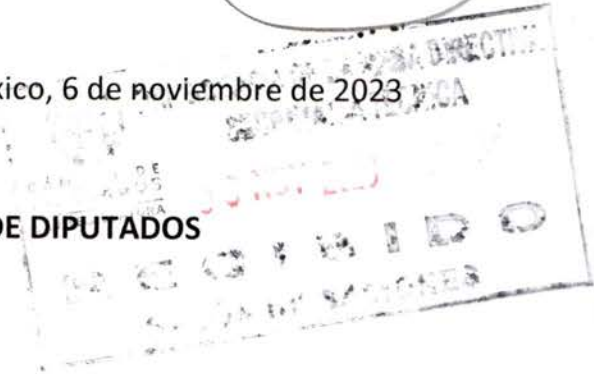
ARTÍCULO 16	
Dice	Debe Decir
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría. ...	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría, observando siempre y en todo momento lo previsto por la Ley Federal del Trabajo, salvaguardando los derechos que en ella se consagran. ...

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2444

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo del Artículo 11 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.</p>	<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p> <p>Con el propósito de fomentar la transparencia en el ejercicio de la rendición de cuentas y poder disminuir los índices de corrupción, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus</p>

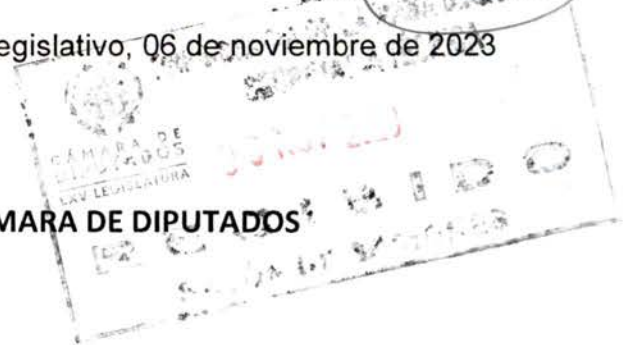
...	proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa. ...
-----	--

SUSCRIBE



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 3, fracción XVIII, del inciso b), al “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**”, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. AI XVII...</p> <p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. AI XVII...</p> <p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.</p>



PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice	Debe decir
<p>a) ...</p> <p>b) La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables</p>	<p>a) ...</p> <p>b) La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente y con transparencia lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2446

Palacio Legislativo, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 4, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818.</p>	<p>Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2024 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$145,000,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$105,084,158,121. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$74,169,501,818. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilara el desarrollo del mismo.</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2447

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del 5to párrafo del artículo 5**, al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros...	Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,345,950,717,395. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$146,291,066,518, como aportaciones para los seguros...
...	...
...	...



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA
DIPUTADO FEDERAL

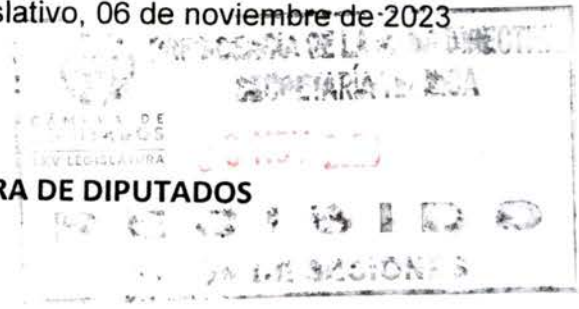
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
...	...
...	...
El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.	El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete con integridad a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2448

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del segundo párrafo de la fracción III del artículo 6**, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas...</p> <p>I...</p> <p>II...</p> <p>III Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales</p>



PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

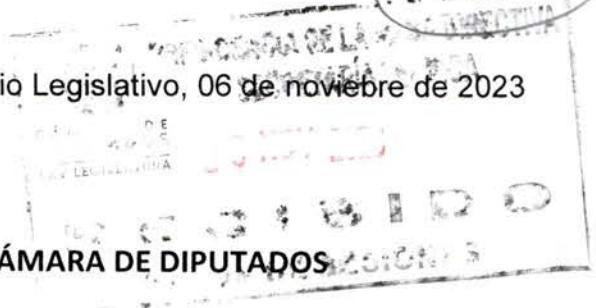
Dice	Debe decir
<p>de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p>IV. AL XI...</p>	<p>de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral y sin excepciones, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;</p> <p>IV. AL XI...</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2449

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la **modificación del primer párrafo del artículo 7**, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y,	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA

DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

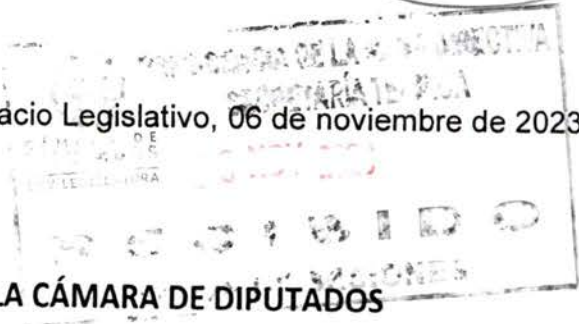
Dice	Debe decir
en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2450

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del 2do párrafo del artículo 8, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena
LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA
DIPUTADO FEDERAL

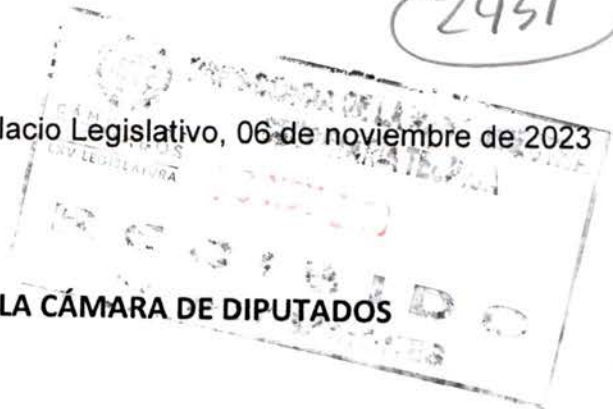
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos que establezca el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

2431

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del artículo 9, fracción V, al **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria... I. Al IV... V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria... I. Al IV... V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISL

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena
LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA
DIPUTADO FEDERAL

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dice	Debe decir
<p>consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>VI... VII...</p>	<p>consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones económicas para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>VI... VII...</p>

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

Palacio Legislativo, 06 de noviembre de 2023

2452

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe **José Miguel de la Cruz Lima**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **RESERVA** por la cual se propone la modificación del 3er párrafo del artículo 1, al "**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido...</p> <p>...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido...</p> <p>...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISL.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

morena

LXV LEGISLATURA

JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ LIMA
DIPUTADO FEDERAL

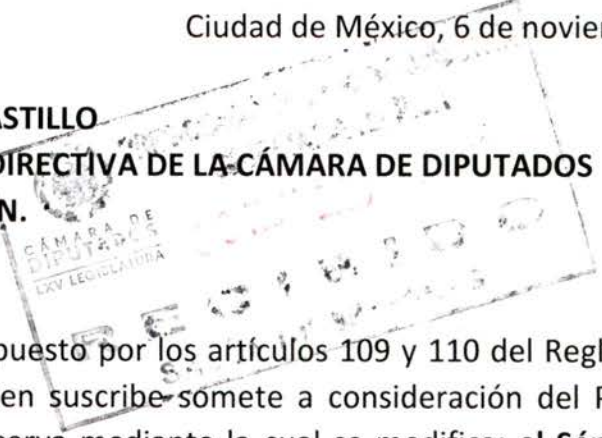
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
Dice	Debe decir
se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	se limitarán y sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
[...]	[...]

SUSCRIBE

Dip. José Miguel de la Cruz Lima

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el Séptimo Párrafo del Artículo 1 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos</p>

j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y **Entidad Federativa**.

SUSCRIBE



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

2454

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023 ,

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I a XI... ...	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en el presente Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades Federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I a XI... ...

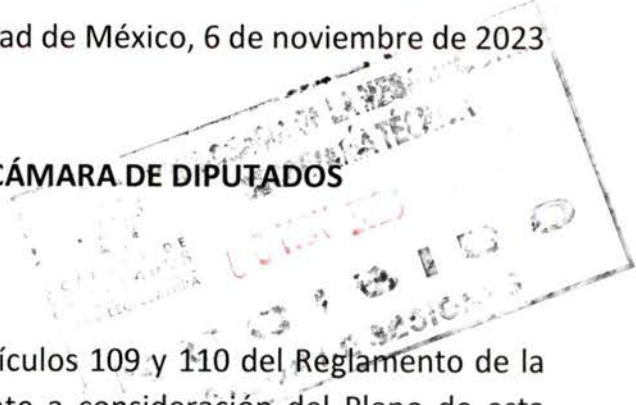
SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

2455

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **la fracción IV del Artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3	
Dice	Debe Decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:
...	...
...	...
...	...
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;...	IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en el ramo correspondiente a infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;...
V a XXIII...	V a XXIII...

SUSCRIBE



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

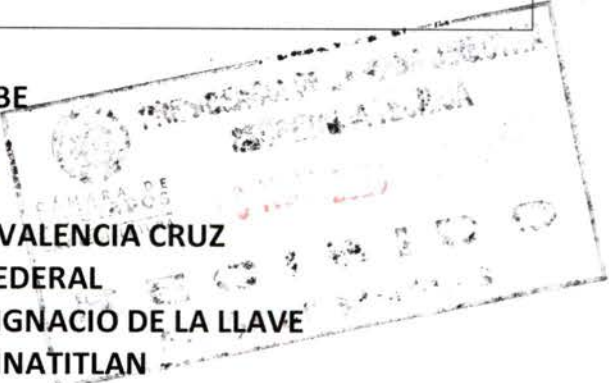
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 3 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3	
Dice	Debe Decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I a XXIII...	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos que forman parte del presente Decreto, así como por los Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I a XXIII...

SUSCRIBE



DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



2532

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura**, del Grupo Parlamentario de MORENA, solicito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Reserva** mediante la cual se **adiciona** un pie de página al Anexo 12, Ramo 12, NVB Instituto Nacional de Cancerología, del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024				
TEXTO VIGENTE			ADICIÓN PROPUESTA	
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)			ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)	
Ramo: 12 Salud			Ramo: 12 Salud	
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	144,449,628	0	144,449,628
NBV	Instituto Nacional de Cancerología 1/	144,449,628	0	144,449,628
			1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario P020 "Salud materna, sexual y reproductiva" para cubrir la acción específica 338 "Programa integral para la atención, investigación, difusión y capacitación del cáncer cervicouterino en sus diferentes etapas".	

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15960,
Ciudad de México

Oficina 221 ubicada en el edificio B, segundo piso con extensión: 61353

Email: imelda.perez@diputados.gob.mx y lauraimi@hotmail.com

Sin otro particular y agradeciendo la atención a mi solicitud, quedo de usted.

Atentamente,



Dip. Fed. Laura Imelda Pérez Segura



Yessenia Olua González
DIPUTADA FEDERAL

2533

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



La que suscribe, **Yessenia Leticia Olua González**, Diputada Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo **ANEXOS.**
Anexo (**se resta**). **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
Anexo (**adición**) 11. **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (**se resta**) **08** Ramo o Rubro (**adición**) **08**
- Programa (**se resta**) **Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.**
Programa (**adición**) **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.**

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Se resta de: <u>Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.</u>	Se suma a: <u>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</u>



Yessenia Olua González

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Monto proyecto PEF:

\$1,725,677,566.00

Reducción: \$250,000,000.00

TOTAL: \$1,475,677,566.00

Monto proyecto PEF:

\$12,534,195,172.00

Ampliación: **\$250,000,000.00**

TOTAL: \$12,784,195,172.00

Destino de la ampliación: RAMO 08,
anexo 11, programa **S290, Precios de
Garantía a Productos Alimentarios
Básicos**

ATENTAMENTE

DIP. YESSENIA LETICIA OLUA GONZÁLEZ.



Yessenia Olua González

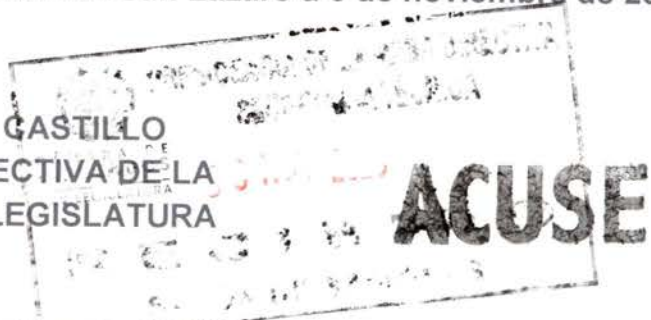
DIPUTADA FEDERAL

2534

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA



La que suscribe, **Yessenia Leticia Olua González**, Diputada Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone modificar:

- Artículo **ANEXOS.**
Anexo (se resta). **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
Anexo (adición) 11. **ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**
- Ramo o rubro (se resta) **08** Ramo o Rubro (adición) **08**
- Programa (se resta) **Producción para el Bienestar.**
Programa (adición) **Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.**

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Se resta de: <u>Producción para el Bienestar.</u>	Se suma a: <u>Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos</u>
Monto proyecto PEF: \$16,255,212,795.00	Monto proyecto PEF: \$12,534,195,172.00
Reducción: \$250,000,000.00	Ampliación: \$250,000,000.00



Yessenia Olua González

DIPUTADA FEDERAL

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

TOTAL: \$16,005,212,795.00

TOTAL: \$12,784,195,172.00

Destino de la ampliación: RAMO 08,
anexo 11, programa **S290, Precios de
Garantía a Productos Alimentarios
Básicos**

ATENTAMENTE

DIP. YESSENIA LETICIA OLUA GONZÁLEZ.

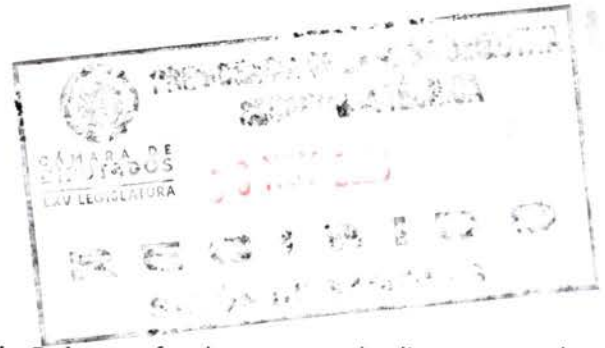
2535



morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.



El que suscribe, Diputado Federal **Juan Ramiro Robledo Ruiz**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Los legisladores como ...

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	ARTÍCULOS TRANSITORIOS
PRIMERO A DÉCIMO TERCERO...	PRIMERO A DÉCIMO TERCERO...
(Sin correlativo)	DÉCIMO CUARTO.- Las partidas presupuestales que comprenden fondos para los mismos conceptos que los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación que deberán extinguirse por mandato del Decreto publicado



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

	<p>en el Diario Oficial de la Federación el 27 del presente octubre, se reducirán mensualmente en la proporción que corresponda, si después del plazo de 120 días determinado en el mismo, no ha concluido su extinción y sus fondos remanentes no se hubieran enterado a la Tesorería de la Federación.</p>
--	--

Atentamente

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
DIPUTADO FEDERAL



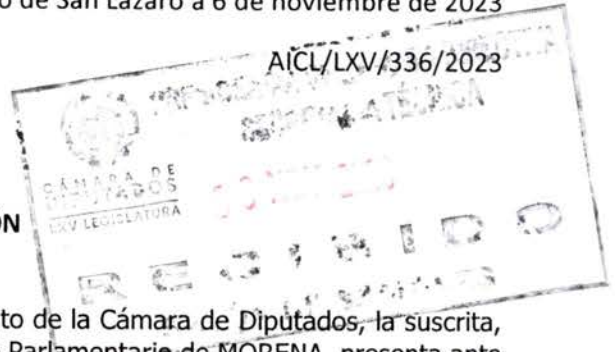
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

2536

**IVONNE
CISNEROS LUJÁN**
LEGISLANDO PARA SERVIR AL PUEBLO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA
Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE *acuse*



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (se resta) 30 Ramo o rubro (adición) 11
- Programa (se resta) ADEFAS Programa (adición) U081

Páginas 62

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1	ANEXO: 1
RAMO O RUBRO: 30	RAMO O RUBRO: 11
PROGRAMA: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	PROGRAMA: U081 Apoyos para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES
MONTO: \$44,050,600,000	MONTO: \$500,000,000

ATENTAMENTE

[Signature]
DIP. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023

**DIP. FED. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.**



La que suscribe, Diputada Federal **María Guadalupe Román Ávila**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1, 27 numeral 1 y 28 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito tenga a bien someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", para efectos de que, en caso de ser aprobado, sea sometido a discusión por el Pleno de esta Soberanía:

CONSIDERACIONES:

Los legisladores como ...

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se plantean modificaciones al Dictamen referido, de acuerdo a lo siguiente:

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades Federativas se sujetarán a las disposiciones de austeridad, buen gobierno y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

DICTAMEN DICE:	DEBE DECIR:
<p>disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>[...]</p>	<p>Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades Federativas observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>[...]</p>

Atentamente

María Guadalupe Román Ávila
DIPUTADO FEDERAL

2538

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 15 SEDATU Ramo o rubro (adición) Ramo 15 SEDATU
- Programa (se resta) M001 Programa (adición) S177
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p><u>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</u></p> <p>Ramo 15 SEDATU.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 788,929,815.00 Reducción \$ 300,000,000.00 TOTAL \$ 488,929,815.00</p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p><u>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL</u></p> <p>Ramo 15 SEDATU.- Programa de Vivienda Social</p> <p>Monto \$ 4,740,165,207.00 Ampliación \$ 300,000,000.00 TOTAL \$ 5,040,165,207.00</p> <p>Destino del recurso ampliado: Se pretende incrementar el subsidio que se otorga a la vivienda, tras las afectaciones del paso del huracán Otis en Guerrero.</p>

ATENTAMENTE



ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

2539

Palacio Legislativo, de San Lázaro-a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) Anexo 1 Anexo (adición) Anexo 1
- Ramo o rubro (se resta) Ramo 12 SALUD Ramo o rubro (adición) Ramo 12 SALUD
- Programa (se resta) M001 Programa (adición) U012
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO TOTAL</p> <p>Ramo 12 SALUD.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 4,889,398,931.00 Reducción \$ 100,000,000.00 TOTAL \$ 4,789,398,931.00</p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO TOTAL</p> <p>Ramo 12 SALUD.- Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales</p> <p>Monto \$ 2,630,535,911.00 Ampliación \$ 100,000,000.00 TOTAL \$ 2,730,535,911.00</p> <p>Destino del recurso ampliado: Fondear la regularización y ajuste salarial de los profesionistas químicos del sector salud, que actualmente reciben un sueldo como técnicos, mediante la revisión y regularización de sus categorías en una primera etapa con 100 millones de pesos para 2024.</p>

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. **Araceli Ocampo Manzanares**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
 Anexo (se resta) **Anexo 17** Anexo (adición) **Anexo 11**
 Ramo o rubro (se resta) **Ramo 08 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 08 SADER**
 Programa (se resta) **E001** Programa (adición) **S293**
 Páginas _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria Monto \$ 1,575,207,793.00 Reducción \$ 1,000,000,000.00 TOTAL \$ 575,207,793.00</p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Producción para el Bienestar Monto \$ 16,255,212,795.00 Ampliación \$ 1,000,000,000.00 TOTAL \$ 17,255,212,795.00</p> <p>Destino del recurso ampliado: Se pretende ampliar el monto de apoyo enfocado a productores del estado de Guerrero que perdieron su cosecha tras el paso del huracán Otis.</p>

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
 DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

Dip. Marcela Guerra Castillo
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) **Anexo 1** Anexo (adición) **Anexo 11**
- Ramo o rubro (se resta) **Ramo 08 SADER** Ramo o rubro (adición) **Ramo 08 SADER**
- Programa (se resta) **M001** Programa (adición) **S304**
- Páginas _____

Para quedar como sigue:

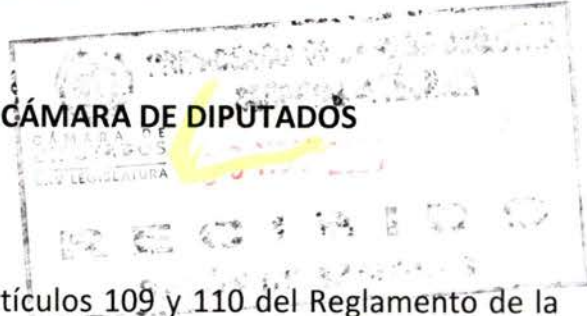
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><u>Se resta de:</u></p> <p>ANEXO 1: GASTO NETO TOTAL</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa Actividades de apoyo administrativo</p> <p>Monto \$ 2,482,040,318</p> <p>Reducción \$ 500,000,000.00</p> <p>TOTAL \$ 1,982,040,318.00</p>	<p><u>Se suma a:</u></p> <p>Anexo 11: PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE</p> <p>Ramo 08 SADER.- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</p> <p>Monto \$ 1,725,700,000.00</p> <p>Ampliación \$ 500,000,000.00</p> <p>TOTAL \$ 2,225,700,000.00</p> <p>Destino del recurso ampliado: Se pretende incrementar el monto que se otorga a pescadores, a fin de atender las demandas que presenta la población objetivo del sector, ampliando las metas que plantea el PEF 2024.</p>

ATENTAMENTE


ARACELI OCAMPO MANZANARES
DIPUTADA FEDERAL

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 6 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.</p>

transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos **con la finalidad de cumplimentar la rendición de cuentas y acceso claro y oportuno a la información;**

SUSCRIBE



DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ

DIPUTADA FEDERAL

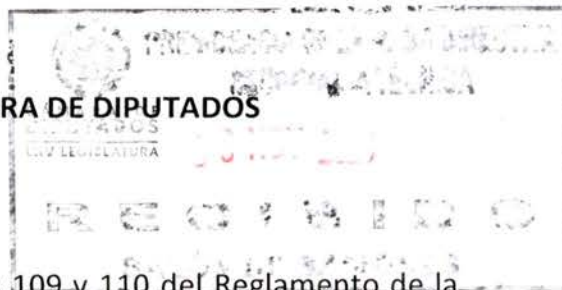
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DISTRITO 14, MINATITLAN

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 8 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8	
Dice	Debe Decir
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda; priorizando siempre aquellos programas en beneficio del sector de la población en estado de vulnerabilidad y desigualdad social. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y
...	

	Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. ...
--	--

SUSCRIBE



**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 9 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

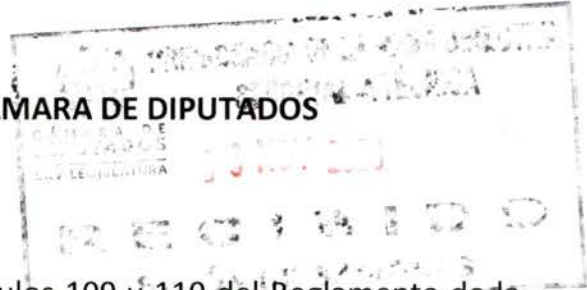
ARTÍCULO 9	
Dice	Debe Decir
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:	Artículo 9. Las Dependencias de la Administración Pública y Entidades Federativas deberán sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Poder Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las de la Administración Pública y Entidades Federativas observarán las disposiciones siguientes:

SUSCRIBE

DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica : **el segundo párrafo de la fracción VII del Artículo 9 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9	
Dice	Debe Decir
<p>Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.</p>	<p>Artículo 9. Las Dependencias de la Administración Pública y las Entidades Federativas deberán sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias de la Administración Pública y las Entidades Federativas observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>...</p> <p>VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas</p>

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

...

obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las **Dependencias de la administración Pública, así como las y Entidades Federativas** proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación y **uso** de recursos públicos, la cual **beberá ser pública**, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, **ello con la finalidad de cumplimentar la rendición de cuentas y el acceso fehaciente y oportuno a la información.** Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar, en el ámbito de sus atribuciones, la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

...

SUSCRIBE**DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ****DIPUTADA FEDERAL****ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE****DISTRITO 14, MINATITLAN****GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

2606



Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica: **el primer párrafo del Artículo 11 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11	
Dice	Debe Decir
Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.	Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en el ejercicio de rendición de cuentas en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica, fortalecer las cadenas productivas y disminuir las prácticas de corrupción , las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.
...	...

SUSCRIBE

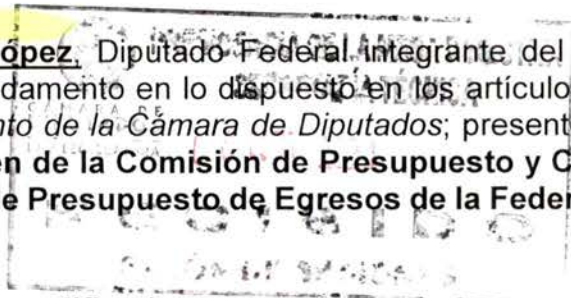
DIPUTADA ROSALBA VALENCIA CRUZ
DIPUTADA FEDERAL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRITO 14, MINATITLAN



Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

El que suscribe, **Valentín Reyes López**, Diputado Federal integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del *Reglamento de la Cámara de Diputados*; presento ante esta Soberanía, Reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.



Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 17 Anexo (adición) 11
- Ramo o rubro (se resta) _____ Ramo o Rubro (adición) _____
- Programa (se resta) _____ Programa (adición) _____
- Páginas 4

Para Quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Se resta de: anexo 17	Se suma a: anexo 11
Ramo 14. Jóvenes Construyendo el Futuro	agrario
Monto proyecto PEF: 23,406,813,084	Monto proyecto PEF: 133,400,000.00
Reducción: 400,000,000.00	Ampliación: 400,000,000.00
TOTAL: 23,006,813,084	TOTAL: 533,400,000.00
	Destino de la ampliación:
	Atención a aspectos agrarios

ANEXOS

TEXTO DEL DICTAMEN

Dice:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
14 Trabajo y Previsión Social	28,603,160,722	0	0	0	28,603,160,722
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880,269,834	0	0	0	12,880,269,834

Sin correlativo

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Debe decir:

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	25,814,900,000	20,823,479,943	-4,991,420,057	2,203,622,456,634
Gasto Programable					
14 Trabajo y Previsión Social	28,603,160,722	400,000,000	0	-400,000,000	28,203,160,722
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880,269,834	0	400,000,000	400,000,000	13,280,269,834

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (pesos)

	Monto
Ramo: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	400,000,000.00
ATENCIÓN A ASPECTOS AGRARIOS	400,000,000.00



Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Dice	Debe Decir
Transitorios del Primero al Décimo tercero ... Sin correlativo	Transitorios del Primero al Décimo tercero ... Décimo cuarto. Los 400 millones asignados al anexo 11 para atención a aspectos agrarios será para la Unión Agrarista de México A.C.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
"LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

Atentamente

DIP. Valentín Reyes López
Distrito 17 Veracruz
Grupo parlamentario Morena



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

2688

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta de modificación al **ANEXO 18 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERACIONES:

El presupuesto de Egresos de la Federación es un documento de política pública trascendental para la gobernabilidad y viabilidad de un proyecto de nación y la gobernabilidad de un Estado. Su importancia radica en que, por medio de este instrumento, se establece quién o quiénes gastarán, cuánto se gastará, en qué se gastará.

Es "... elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El PEF presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.” (Sistema de Información Legislativa, s.f.)

A raíz de la llegada de la Cuarta Transformación que encabeza nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gasto que se realiza en el presupuesto ha dado un viraje monumental. Pasó de ser un presupuesto elitista que beneficiaba a unos pocos, principalmente a los grandes empresarios, a ser un presupuesto con sentido social y humano, en el que se ha puesto en el centro de la política pública y del gasto del Estado a los minorías históricamente excluidas, olvidadas y discriminadas, como los afromexicanos, indígenas, jóvenes, comunidad LGBT y sobre todo, nuestros venerables abuelos.

Por ello, es necesario incorporar más conceptos de izquierda y humanistas en el análisis, discusión e interpretación del presupuesto de egresos para profundizar en la visión y aplicación humanista, social y desarrollista del Presupuesto de Egresos de la Federación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Por lo antes expuesto, se propone realizar las siguientes modificaciones:

Incrementar en 50 millones el presupuesto para la atención de los refugiados, mismos que se obtendrían del presupuesto otorgado al Consejo de la Judicatura Federal, quien tiene un monto de \$69,417,261,195 y quedaría en \$69,367,261,195, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024							
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)							
Dice				Debe decir			
Ramo		Denominación	Monto	Ramo		Denominación	Monto
Total				Total			
	04				04		
	Gobernación				Gobernación		
		Atención a refugiados en el país	5,337,738			Atención a refugiados en el país	55,337,738

(...)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2024**

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Dice		Debe decir	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A: RAMOS AUTÓNOMOS	152,325,679,958
Gasto Programable		Gasto Programable	
03	Poder Judicial	03	Poder Judicial
	SCJN		SCJN
	5,787,183,598		5,787,183,598
	Consejo de la Judicatura Federal		Consejo de la Judicatura Federal
	69,417,261,195		69,367,261,195

SUSCRIBE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez

2609

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

**DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):



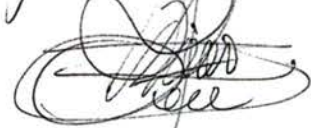






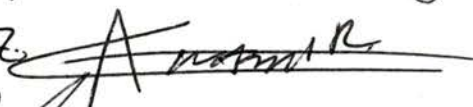


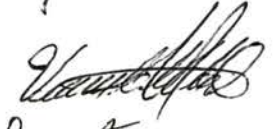

- Artículo _____
- Anexo (se resta) 12 Anexo (adición) 12
- Ramo o rubro (Se resta) 12 Ramo o rubro (adición) 12
- Programa (Se resta) E010 Programa (adición) NBG

Para quedar como sigue:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 12	Anexo 12
Ramo 12 Salud	Ramo 12 Salud
Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.	NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez
610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	

Monto: \$ 7,291,938,817	Monto: \$ 259,227,758
Reducción: \$ 100,000,000	Ampliación: \$ 100,000,000
Total: \$ 7,191,938,817	Total: \$ 359,227,758

SUSCRIBE

- Dip Emmanuel Reyes Carmona. 
- Dip. MARIO ALBERTO TORRES ESCOBERO 
- Dip. Araceli Ocampo Yanzano 
- Dip. Carlos Arroyo Arana 
- Carmen Pelaez 
- Maria Rosete Zamudio 
- Dip Jaime Balboa Garcia 
- Salma Juvenal Jara 
- Gabriel Martinez Espinosa 
- Carlos Alberto Manzo Rodriguez 
- Felix Castillo Polanco 
- Fior Ivone Morales Miranda 
- Veronica Collado Crisolia 
- Marcos Antonio Natali Gutierrez 

2610

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben, Diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):


- Artículo _____
- Anexo (se resta) 12 Anexo (Edición) 12
- Ramo o rubro (Se resta) 12 Ramo o rubro (adición) 12
- Programa (Se resta) E010 Programa (adición) NAW


Para quedar como sigue:


Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 12	Anexo 12
Ramo 12 Salud	Ramo 12 Salud
Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.	NAW Hospital Juárez de México
610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	

Monto: \$ 7,291,938,817	Monto: \$ 290,031,040
Reducción: \$ 300,000,000	Ampliación: \$ 300,000,000
Total: \$ 6,991,938,817	Total: \$ 590,031,040

SUSCRIBE


Dip Emmanuel Reyes Carmona. 


Dip MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO 


Araceli Ocampo Manzanos 

Dee. Carlos Arroyo Arroyo 

Carmen Beltrán 

Maria Rosete Raudel 

Dip Jaime Ballesteros García 

Selma Ivonne Lora 

Gabriel Martínez Espinosa Ley 

Carlos Alberto Monzo Rodríguez 

Fuero Castellanos Palacios 

Flor Ivonne Morales Miranda 

Verónica Collado Crisolia 

2611

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben, Diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):


- Artículo _____
- Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1
- Ramo o rubro (Se resta) 12 Ramo o rubro (adición) 12
- Programa (Se resta) E010 Programa (adición) E025


Para quedar como sigue:


Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Se resta de:	Se suma a:
Anexo 12	Anexo 12
Ramo 12 Salud	Ramo 12 Salud
Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.	Programa E025 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud.


610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Y00 Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
Monto: \$ 7,291,938,817	Monto: \$ 809,809,496
Reducción: \$ 500,000,000	Ampliación: \$ 500,000,000
Total: \$ \$ 6,761,938,817	Total: \$ 1,309,809,496


SUSCRIBEN


Dip. ~~Emmanuel~~ Reyes Carmona 


Dip. MARIO AUBERTO TORRES ESCUDERO 


Araceli Ocampo Manzanaires 


Do. CAROL ARROYO ALMON 


Carmen Pelaez 


Yslein Rosete Ramirez 


Dip Jaime Baltasar Garcia 

Salma Iviciana Luna 

Cabriel Martinez Espinoza Cruz 

Carlos Alberto Manzo Rodriguez 

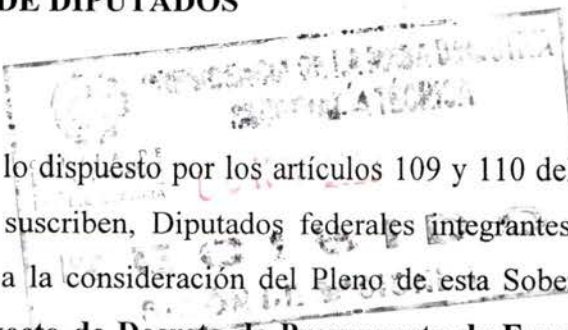
Fernando Castellanos Polanco 

Flor Ivone Morales Miranda 

2612

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023.

DIPUTADA MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quienes suscriben, Diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone (Reformar, adicionar o modificar):


- Artículo _____
- Anexo (se resta) 12 Anexo (Edición) 12
- Ramo o rubro (Se resta) 12 Ramo o rubro (adición) 12
- Programa (Se resta) E010 Programa (adición) NCE


Para quedar como sigue:


Texto del dictamen	Propuesta de modificación
Se resta de: Anexo 12 Ramo 12 Salud Programa E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud. 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Se suma a: Anexo 12 Ramo 12 Salud NCE Instituto Nacional de Geriátria Monto: \$ 73,845,514


Monto: \$ 7,291,938,817	Ampliación: \$ 90,000,000
Reducción: \$ 90,000,000	Total: \$ 163,845,514
Total: \$ 7,201,938,817	


SUSCRIBEN

Dip. Emmanuel Reyes Carmona 

Dip. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO 


Dip. CAROL ARRIAGA 


Dip. Araceli Ocampo Manzanota 


Carmen Perez 


Dip. Maria Rosete 

Dip Jaime Baltasar Garcia 

Salma Juvenal Luna 

Gabriel Martinez Espinoza 

Carlos Alberto Manzo Rodriguez 

Federico Castellanos Polanco 

Flor Juvenal Morales Miranda 

Veronica Collado Crisolica 

MARCO ANTONIO NOTALE LUTIERRE 

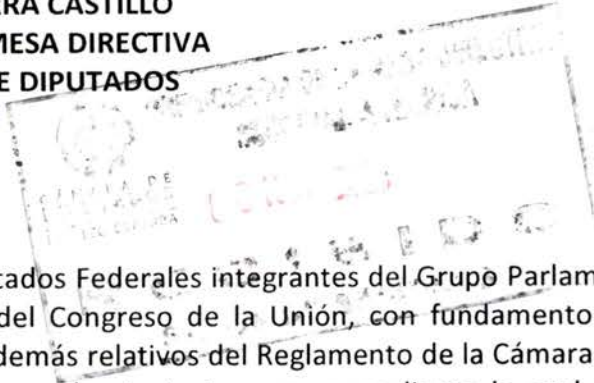
Dip. Antolin Guerrero Marquez 

Dip. María Eugenia Hernández Pérez ~~Eugenia~~

Juan Carlos Natale ~~J. Natale~~

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE



El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se **adiciona un artículo transitorio nuevo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo Transitorio:	Artículo Transitorio Nuevo: Durante el ejercicio fiscal 2024 los servicios personales asociados a seguridad pública, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

MARÍA ROSETE
Firma

JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
DIP. RAFAEL HERNANDEZ VILLALPANDO

Dip. Antolín Guerrero Murrin

Daniel Gutiérrez Gudrón
Emmanuel Reyes Carmona

Ferris Castellano Polanco

Mario Alberto Torres Escudero

Araceli Ocampo Manzanera

Dip Jaime Balhoss Garcia

Salma Juévero Luna

Gabriel Martínez Espinoza

Fior Ivone Morales Miranda

Veronica Collado Crisolia

Marcos Antonio Natale Gutierrez

Bianca Ramiro Alejo

Dip Fed. Claudia Selene Anli Flores del

Juan Carlos Natale

2614

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se **adiciona un artículo transitorio nuevo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Transitorio Nuevo. - Sin Correlativo	Transitorio Nuevo. - En adición a lo señalado en el artículo 19 De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se destinará como mínimo el 15% de los ingresos excedentes petroleros del ejercicio 2024 para la atención a la población y recuperación de la infraestructura pública en el Estado de Guerrero y los municipios afectados por el huracán Otis.

Firma

Marcela Guerra Castillo
Aracely Ocampo Manzanares

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
DIP. ARACELY OCAMPO MANZANARES
DIP. EMMANUEL REYES CARMONA

[Signature]
Dip. Antelina
Guevara
Moran

Daniel Gutierrez Gutierrez
Emmanuel Reyes Carmona
Fernando Castellanos Polanco
Dip. Rafael Hernandez Vigilapando
JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASARÍN

MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO

~~Handwritten signature~~

Aracdi Ocampo Manzanotes

Dip Jaime Baldiorre Garcia

Salma Lucvano Luna

Sabnel Martinez Espinoza Luis

Flo Ivone Morales Miranda

Veronica Collado Crisolia

Marco Antonio Natale Gutierrez

Brenda Ramirez Alape

Dip Fed. Claudia Selva Ariza Flores

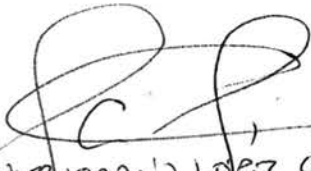
Juan Carlos Natale

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona un artículo transitorio nuevo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

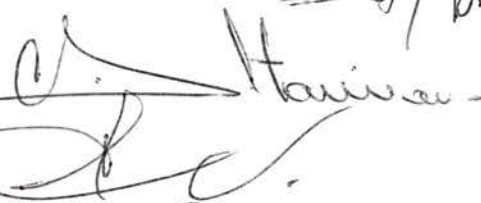
DICE	DEBE DECIR
Artículo Transitorio:	Artículo Transitorio Nuevo: Durante el ejercicio fiscal 2024, al menos el 10% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), deberá ser destinado a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública que desarrollen los municipios.


Javier Joaquín López Casarín

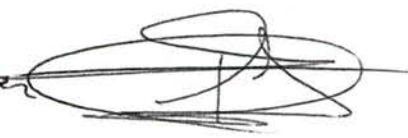
Firma


Dip. Antelina Guerrero Masías

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
DIP. RAFAEL HERNANDEZ VILLALPANDO



Daniel Gutiérrez Gutiérrez
Emmanuel Reyes Carmona.



Fernando Guillermo Rodríguez




María Zosete

MARIL ALBERTO TORRES ESCUDERO

Araclli Ocampo Manzanaras

Dip Jaime Balboa Garcia

Salma Lucero Luna

Gabriel Matnez Espinoza Luis

Fior Ivone Morales Miranda

Veronica Collado Crisolia

Marco Antonio Natale Lutierra

Branda Ramiro Atejo -

Dip. Fed. Claudia Selene Anli Flores

Juan Carlos Natale

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

2616

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se reforma el Anexo VIII y Anexo XVI del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

Se propone modificar y adicionar:

Anexo:	8, Costo Financiero de la Deuda y otras Derogaciones, y 16. Recursos Para La Adaptación Y Mitigación De Los Efectos Del Cambio Climático
Ramo:	RG 34, Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y 16 medio Ambiente y Recursos Naturales

ANEXO 8.		ANEXO 8.	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
...		...	
...		...	
...		...	
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.	62,489,435,883	Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.	57,489,435,883
...Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores.	62,489,434,983	...Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores.	57,489,434,983
Total:	1,263,994,179,642	Total:	1,258,994,179,642

Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático		Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	
Ramo/Denominación	Monto (pesos)	Ramo/Denominación	Monto (pesos)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,158,091,176	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,158,091,176
Gestión integral y sustentable del agua	1,238,369,052	Gestión integral y sustentable del agua	6,238,369,052

Firma
 + Die. ANTONIO GUERRERO MANAGER
 Dip. CAROL ANTONIO ANTONIO
 Dip. Rafael Hernández Villalpando

MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO

Arceli Ocampo Manzaniga

Fior Ivone Morales Miranda

Marco Antonio Natale Dettori ~~Montone~~

Veronica Collado Crisolia ~~Montone~~

Gabriel Matias Espinoza ~~Montone~~

Brandi Ramiro Alajo

Salma Lujuana Tuna ~~Montone~~

Dip. Federal Claudia Selene Arle Flores ~~Montone~~

Juan Carlos Natale ~~Montone~~

2617

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno; la siguiente reserva mediante la cual se adiciona un numeral IV al artículo 29 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I ... II ... III ...</p>	<p>Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I ... II ... III ...</p> <p>IV.- Utilizar hasta un 2% como gasto operativo y/o gastos indirectos, debiendo establecer, dicho porcentaje, en sus reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024. Las economías logradas por esta disposición, deberán ser utilizadas para ampliar las metas de dichos programas, en el Estado de Guerrero.</p>

Firma

DIP. JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO

Di. Antolin Guemes
Emmanuel Reyes Carmona
MARIA ROSETE
Daniel Gutierrez Gutierrez
JAVIER LOPEZ CASAR

Fono Castellanos Polanco

Dip. Rafael Hernández Villalpando

Mario Alberto Torres Escudero

Araceli Ocampo Manzoneres

Dip Jaime Baltierra Garcia

Salma Juvenor Luna

Gabriel Martinez Espinoza

Fior Ivone Morales Miranda

Veronica Collado Crisolia

Marcos Antonio Natale Lutierra

Brenda Ramirez Alego

Dip. Fed. Claude Selene Anli Flores

Juan Carlos Natale

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2618

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de Noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA de la LXV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona un artículo transitorio nuevo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Transitorio Nuevo. - Sin Correlativo	Transitorio Nuevo. Los recursos que ejerza la Administración Pública Federal, las empresas productivas del Estado, así como la utilización de financiamientos con respaldo federal destinados al apoyo del Estado de Guerrero y los municipios afectados por el huracán Otis, se reportarán de manera específica y trimestral, identificando montos ejercidos, población beneficiada y la unidad responsable.

Firma

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO


 Daniel Gutierrez Gutierrez

 Emmanuel Reyes Carmona

 Fernando Villavicencio

 Dip. Antonio Guerra Reyes

 JAVIER DORAON LOPEZ CASAR

Viz. Rafael Hernández Villalpando

MARCO ALBERTO TORRES ESCOBERO

Asacdi Ocampo Manzanos

Dip Jaime Balhorce García

Salma Ijevono Luna

Gertrud Martínez Espinoza

Fior Ivone Morales Miranda

Veronica Collado Crisolia

Marco Antonio Natale Gutiérrez

Brenda Ramírez Alajo

Dip Claudia Selene Luján Flores

Juan Carlos Natale



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2619

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Atención a refugiados en el país MONTO: \$5,337,738.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Atención a refugiados en el país SE SUMAN: \$50,000,000.00 MONTO: \$55,337,738.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000.00 SE RESTAN: \$50,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,000,600,000.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,000,600,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Atención a refugiados en el país MONTO: \$55,337,738.00

JUSTIFICACIÓN

La finalidad de incrementar \$50,000,000.00 al programa "Atención a refugiados en el país" es para fortalecer las acciones en materia de asistencia institucional que se brinda a menores de edad reconocidos como refugiados en México, a través de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación. La COMAR, establece relaciones de colaboración con dependencias gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y en general, con cualquier institución que otorgue directamente apoyos o servicios a la población que atiende, todo relacionado a las acciones de Asistencia Institucional. Dicha Asistencia Institucional contempla las áreas de trámites migratorios, asistencia social, salud, educación, reunificación familiar, naturalización, entre otros, a fin de continuar con la política de puertas abiertas para las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de extrema adversidad y abandonan su patria en busca de protección internacional y una vida digna, implementada por la actual administración.

ATENTAMENTE



Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Fed. Emmanuel Reyes Carmona

DIP. JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN

Dip. Araceli Ocampo Mamonero

DIP. MARÍA ROSA FERRER

Dip Jaime Baltazar Garcia

Marco Antonio Nieto de la Cruz

Veronica Collado Crisolia

Fernando Castellanos Palanca

Dip. Antelina Guzman

JUAN CARLOS NATACE



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2620
u

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$129,147,184	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares SE SUMAN: \$20,000,000.00 MONTO: \$149,147,184.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000 SE RESTAN: \$20,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,030,600.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,030,600.00	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$149,147,184.00

JUSTIFICACIÓN


La comunidad migrante mexicana representa una población vulnerable y con diversas aristas por atender, si bien es cierto que la participación activa del gobierno mexicano en el exterior es condicionada, sin embargo, no es limitativa, por ello las funciones y facultades encomendadas a cada consulado en territorio extranjero representa una oportunidad para establecer un dialogo constante y directo con cada mexicano radicado fuera del territorio nacional, por ello la propuesta de reasignación presupuestal de \$1,000,000.00 para el programa E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" permitirá proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país. (Repatriación)


ATENTAMENTE

Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA


Dip Fed. Emmanuel Reyes Carmona 

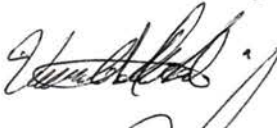
DIP. JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASARIN 

Dip Ariadeli Ocampo Manzonie's


DIP. MARIA ROSALE ~~Romero~~ 

Dip Jaime Baltasar Garcia 

Marco Antonio Natale Gutiérrez 

Veronica Collado Crisolina 

Fuero ~~Asamblea~~ ~~Polanco~~ 

Dip. Andrés Guerrero 

Juan Carlos Natale 



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2741

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$12,000,000.00	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares SE SUMAN: \$13,000,000.00 MONTO: \$25,000,000.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000.00 SE RESTAN: \$13,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,037,600,000



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,037,600,000	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$25,000,000.00

JUSTIFICACIÓN


El incremento propuesto, permitirá reforzar la tarea de protección que realiza el personal de las embajadas y consulados de México en el exterior. Ya que a raíz del constante incremento de mexicanos en el exterior, la mayoría concentrado en Estados Unidos, es bien sabido el aumento de la demanda de servicios consulares por parte de la comunidad mexicana tanto de primera, segunda, tercera y cuarta generación que en apego a lo establecido en el Constitución, en su artículo 30, aquellos hijos de mexicanos nacidos en el extranjero tienen derecho a solicitar su reconocimiento como mexicanos ante el gobierno y en el caso específico de lo que radican en el exterior, lo realizan ante las autoridades representantes del estado, siendo los consulados. Por ello la propuesta de reasignación presupuestarias propuesta de \$3,000,000.00, busca establecer un margen flexible para que los consulados cuenten con los recursos necesarios para la atención de toda la población.


ATENTAMENTE



Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



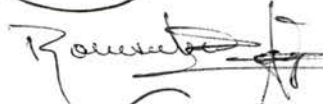
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Fed. Emmanuel Reyes Carmona 

DIP. JAVIER JOAQUIN LOPEZ CASAR 


Dip Araceli Ocampo Manzaneros 

Dip Carmen Pelaez 

Dip. Maelin Rosete 

Dip Jaime Belhoro Garcia 

Marco Antonio Natale Dutierrez Montenegro 

Veronica Collado Crisolia 

Flore Lucille Palomo 

Dip. Anselin Gueren 

Juan Carlos Natale 



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2742

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población MONTO: \$43,933,067.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población SE SUMAN: \$2,000,000.00 MONTO: \$45,933,067.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000.00 SE RESTAN: \$2,000,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,048,600,000.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,048,600,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 04: GOBERNACIÓN Registro e Identificación de Población MONTO: \$45,933,067.00

JUSTIFICACIÓN


Los derechos a la identidad y a la nacionalidad constituyen derechos fundamentales para que toda persona tenga reconocida su personalidad jurídica y pueda de manera libre e informada desarrollarse y ejercer con plenitud el resto de los derechos humanos que en este país deben respetarse, promoverse, protegerse y garantizarse sin distinción, en condiciones de igualdad y no discriminación. Sin embargo, en el caso de la población, principalmente las niñas, niños y adolescentes que retornan a México la problemática surge cuando en el procedimiento para realizar la inserción del certificado o acta de nacimiento extranjera en los libros de los registros civiles en México se solicita su legalización como requisito indispensable, ya sea a través de la apostilla o del procedimiento conocido como legalización consular o en cadena, trámites que se realizan en el lugar donde hayan sido emitidos, trámite que no contempla las dificultades que enfrentan los padres o madres de personas nacidas en el exterior, por ello se propone un incremento de \$2,000,000.00 a fin de establecer un mayor recurso para poder salvaguardar a los infantes inmersos en dichas circunstancias.

ATENTAMENTE



Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Emmanuel Reyes Carmona 

Dip. Javier Joaquín López Casarín

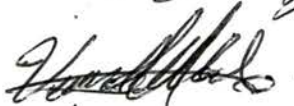
Dip. Araceli Ocampo Manzanera 

Dip. Carmen Peláez 


Dip. María Rosete Román 

Dip. Jaime Baltasar Cosío 

Marco Antonio Mateo Gutiérrez 

Verónica Collado Crisolica 

Fernando Martínez Solís

Dip. Antelina Guerrero 

Juan Carlos Natale 



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal

2743

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Reserva al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOSO DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, para quedar como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$4,000,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares SE SUMAN: \$1,500,000.00 MONTO: \$5,500,000.00
ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,050,600,000 SE RESTAN: \$1,500,000.00	ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos) C. RAMOS GENRALES GASTO NO PROGRAMABLE 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,049,100,000.00



Mtro. Mario Alberto Torres Escudero
Diputado Federal


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 30 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES MONTO: \$44,049,100,000.00	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES Atención, protección, servicios y asistencia consulares MONTO: \$5,500,000.00

JUSTIFICACIÓN

La población de niñas, niños y adolescentes que migran de México principalmente a EU en movimientos irregulares sufren riesgos y abusos contra sus derechos, ya que son altamente susceptibles a ser sometidos a la explotación laboral o sexual, trabajo forzoso, abuso físico y sexual, sufrir abuso y violencia por actitudes y prácticas discriminatorias y xenófobas, y enfrentan obstáculos en el acceso a prestaciones y servicios básicos como la salud, la educación y un nivel de vida adecuado. Las acciones para mitigar la vulnerabilidad y el sufrimiento de la niñez migrante y refugiada en este contexto deben ser llevadas a cabo a partir de un compromiso internacional y en donde las autoridades como los consulados intervengan en el proceso de protección de esta población se involucren de manera decidida, clara, coordinada, y con los recursos necesarios para dar respuestas a esta situación. A partir de este principio es que la presente propuesta de incremento de \$1,500,000.00 al programa de "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" enfocado a la atención de niñas, niños y adolescentes contribuirá al respeto de los derechos básicos de cada infante.

ATENTAMENTE


Diputado Mario Alberto Torres Escudero
Grupo Parlamentario Morena
"Por el bien de todos, primero los pobres"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
 LXV LEGISLATURA

Dip. Emmanuel Reyes Carmona

Dip. JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASALIN

Dip. Ariaceli Ocampo Manzaneros

Dip. Carmen Pelaez

Carmen Pelaez

Dip. MARIA ROSALE RAMIREZ

Dip. Jaime Baltasar Cora

MARCO ANTONIO NATALE GUTIERREZ

Veronica Collado Crisdia

FERRIS JUSTINO PALOMO

Dip. Antonio Guerrero Marquez

Juan Carlos Natale



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>